

SE RESPETARÁN SUS COMISIONES Y SUS REQUISITOS DE CAPITAL: AMIS

Nueva ley no afectará a microseguros

Elizabeth Albarrán
EL ECONOMISTA

UNA VEZ que entre en vigor la nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en abril del 2015, los microseguros no se verán afectados ante los nuevos requerimientos de capital que exigirá dicha ley, afirmó Carlos Iván Gay, actuario de seguros de pensiones y vida de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

“Uno de los temas que protegimos con la nueva ley, es precisamente que la parte de microseguros respete las comisiones y los requisitos de capital para la exposición de pólizas y pagos de siniestros, porque si no se acabaría este mercado”.

La ley de seguros, que está basada en el modelo europeo Solvencia II, especifica que las aseguradoras deberán requerir de nuevas áreas administrativas de riesgos y actuaría para las cuales necesitarán nuevo personal, y por tanto, tendrán gastos adicionales.

Sin embargo, los microseguros que tengan como propósito promover el acceso de la población de bajos ingresos no requerirán de dichos gastos, pero sí deberán cumplir con diversas disposiciones como: claridad en las pólizas que los asegurados contratan, cumplir con las indemnizaciones, e informar al asegurado que puede hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef).

De acuerdo con los últimos datos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), en el 2013 se registraban 673,848 pólizas de microseguros, de las cuales 70% corresponde al ramo de vida, 30% al de accidentes y enfermedades; mientras que en daños no se registra ninguna póliza vendida.

El monto promedio mensual que se paga por la prima pasó de 6.20 pesos en el 2009 a 8.08 pesos en el 2013. Mientras que la suma asegurada promedio pasó de 24,683 pesos a 30,005 pesos.

De las 103 aseguradoras que integran la AMIS, sólo nueve ofrecen microseguros. No obstante, existen otras instituciones que registraron productos que fueron diseñados con características especiales a modo de que las personas paguen poco; tal es el caso de Zurich, Atlas y Cardif.

Gay refirió que pese a que desde el 2010 se impulsó este producto con el fin de que las personas con más bajos recursos estuvieran aseguradas, no ha mostrado un fuerte impacto en las primas.

FITCH RATINGS ASIGNÓ A
OPERADORA DE FONDOS BANORTE IXE
LA CALIFICACIÓN DE “ALTOS ESTÁNDARES”
COMO ADMINISTRADOR DE ACTIVOS:



Esto refleja, en opinión de **Fitch Ratings**, que nuestra plataforma de inversión y marco operativo son fuertes en comparación con los estándares de inversionistas institucionales en México.

Con esto, nos convertimos **en la primera operadora de fondos en México que obtiene esta calificación.**

Conozca más acerca de este reconocimiento en **www.fitchratings.mx**

Operadora de Fondos Banorte ixe, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte

